596795

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 11 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1834 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 343**, de fecha 29 de mayo de 2019, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde autorización para contratar de forma directa al proveedor Cristian Belin Sánchez (Casas Buin), para la adquisición de una vivienda de emergencia, con el objeto de ir en ayuda de Pedro Salamanca Rivera, cuyo inmueble fue afectado por un incendio, el día 21 de mayo de 2019 en la localidad de Alto Jahuel. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Folio 13-001284, de fecha 21.05.2019, a nombre de Pedro Salamanca Rivera.
- Certificado Social, de fecha 21.05.2019, emitido por la DIMAAO, a nombre de Pedro Salamanca Rivera.
- Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de Pedro Salamanca Rivera.
- Cotización, generada por Casas Prefabricadas Buin, por la suma de $1.500.000.-, I.V.A. Incluido, correspondiente a casa de 54 mts^2.

2.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye a la Asesoría Jurídica emitir pronunciamiento y a la Secretaría Comunal de Planificación ver presupuesto.

3.- La Autorización de Gastos, generada por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- El **Memorándum N° 463**, de fecha 04 de junio de 2019, mediante el cual las Asesoría Jurídica evacúa al Sr. Alcalde el pronunciamiento favorable para el trato directo por emergencia.

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde autoriza e instruye decretar la contratación directa.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la Contratación Directa, por emergencia, del Oferente **Cristian Belin Sánchez (Casas Buin) RUT N°** , para la adquisición de una (1) vivienda de emergencia de 54 mts^2, en beneficio de don Pedro Salamanca Rivera; cuya casa fue afectada por un incendio el día 21 de mayo de 2019, en la localidad de Alto Jahuel.

2.- La compra se realiza por la suma de **$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), I.V.A. Incluido.**

3.- Cabe hacer presente que producto del siniestro, la vivienda quedó con pérdida total, teniendo en cuenta que se trata de una familia compuesta por cinco personas, una de ellas menor de edad, es por ello que se hace imprescindible para la Municipalidad la contratación del proveedor indicado precedentemente. Legalmente la solicitud se enmarca en lo establecido en el Art. 10 N° 3 del Decreto N° 250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".*

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.**

5.- El contrato se formalizará a través de la emisión de **Orden de Compra**, la cual será generada y publicada en el Portal de Mercado Público por el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

6.- Impútese el gasto al ítem presupuestario 215.24.01.001.001, Centro de Costo 28.02.04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Cristian Belin Sánchez_Pedro Salamanca Rivera.docx